PLAN NACIONAL DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS

INDICE

1. Introducción

1.1. Que nos dice nuestro Fundador.

2. Contexto Legal

2.1. Plano Externo
2.2. Plano Interno

3. Conceptos Básicos

4. Donde actuamos los Scouts

4.1. El punto de impacto y la zona de impacto
4.2. La zona de influencia
4.3. La zona adyacente

5. Participación de los Scouts

5.1. Distribución de ayuda humanitaria
5.2. Colaboración con los centros de evacuados
5.3. Colaboración en campañas de prevención
5.4. Colaboración en prevención y primeros auxilios en eventos públicos.
5.5. Colaboración en cuarteles de Bomberos
5.6. Otras tareas

6. Responsabilidad de la autoridad scout

7. Como nos organizamos los Scouts

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan, tiene como objetivo que todos los miembros de la Asociación de Scouts de Bolivia, particularmente los Dirigentes y Rovers, sepan cuales son los alcances y límites de nuestra colaboración en materia de Emergencia, Desastres y Servicios con el fin de establecer parámetros y consignas claras.

Las situaciones mencionadas precedentemente, sean de origen natural o provocadas por el hombre, suceden frecuentemente y nos llama a la reflexión sobre la necesidad de prepararnos y organizarnos para asegurar nuestra correcta participación.

En toda emergencia y/o desastre los Scouts podemos brindar una valiosa ayuda a los damnificados y/o a quienes brindan asistencia a las víctimas.

1.1. Que nos dice nuestro Fundador

Nuestro lema es "Siempre Listo" y Baden Powell en Escultismo para Muchachos nos decía entre otras cosas:

Fogata Nº 2 LO QUE HACEN LOS SCOUTS
SALVAMENTO DE VIDAS: "… Con seguridad muchos de vosotros en alguna ocasión podéis tener la oportunidad de salvar una vida, ***pero debéis ESTAR PREPARADOS para ello. Debéis saber lo que hay que hacer*** *al ocurrir el accidente…".*

Y en la **Fogata Nº 23** *ESTAR PREPARADO PARA CASO DE ACCIDENTES*
ESTAD LISTOS: "Recordad vuestra divisa: "Siempre Listos". ***Siempre listos para prestar ayuda en un accidente, porque os habéis preparado de antemano*** *y sabéis lo que hay que hacer en las diferentes clases de accidentes que pueden ocurrir*."

Recalca muy fuertemente "… debéis estar preparados…":

"***Digo listo y no simplemente dispuesto; muchas personas están dispuestas, pero llegado el momento –algo que sucede muy a menudo- descubren que no saben como hacerlo, de modo que resultan inútiles***".

Fogata Nº 24 *ACCIDENTES Y EL MODO DE CONDUCIRSE EN ELLOS PRÁCTICA DE SALVAMENTO POR PATRULLAS:*

"… Instruid a vuestros scouts sobre los lugares en que se encuentran las bocas para incendio, los lugares en que hay policías, las alarmas de incendio, las estaciones de bomberos, las ambulancias, hospitales, etc.

Asimismo, nos dice muy particularmente en la **Fogata Nº 25** *AYUDA AL PROJIMO:*

"Si llegareis a encontraros en un accidente, ***recordad que no sois médicos****.* ***Como auxiliares, lo primero que debéis hacer es mandar a buscar al médico, salvo caso de heridas pequeñas****. Vuestra tarea es evitar que el paciente se ponga peor mientras recibe la atención médica necesaria".*
De lo expuesto precedentemente explicitamos lo que dice nuestro fundador: "***Si habéis aprendido de antemano lo que hay que hacer".***

Y en la materia que nos ocupa, nuestro lema de estar "SIEMPRE LISTOS", sólo se logra a través de la capacitación y de la práctica.

Además, el Método Scout lo llevamos a la práctica mediante nuestro Programa Educativo que es socializador; educar en la responsabilidad, la sensibilidad y el compromiso social, en una permanente acción de servicio.

Nuestro objetivo es, entre otros, formar una persona capaz de ver más allá de sus intereses particulares, de cooperar solidariamente para el bien común y lograr mejores ciudadanos.

Debemos estar preparados para actuar en caso de necesidad y lograr el reconocimiento social de nuestra Asociación como una organización que resalta por sus valores, su espíritu de servicio y nos lleva a la concreción de nuestros sueños, entre los que destacamos: "… ***una Asociación que se muestra activa y eficiente en la educación para la solidaridad, donde todos cumplen su Promesa Scout en forma real en la acción***".

Con este reconocimiento comienza un camino de compromiso institucional, que debe ser recorrido en la misma sintonía por todos los niveles de la Asociación (Grupos, Distritos), con la responsabilidad que implica nuestra acción en la inserción social.

2. CONTEXTO LEGAL

Contempla dos (2) planos bien específicos:

2.1. Plano Externo

La Ley para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, del 25 de Octubre de 2000, que nos da un marco general.

2.2 Plano interno

A nivel interno la ASB cuenta con la Política de Emergencias y Servicios que regula la participación de los miembros de la Asociación de Scouts de Bolivia.

3. CONCEPTOS BÁSICOS

La Ley de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres define los siguientes aspectos:

a. **Reducción de Riesgos.** Son todas las actividades comprendidas en las fases de prevención, mitigación y reconstrucción destinadas a impedir o reducir el eventual acaecimiento de un Desastre y Emergencia.
b. **Atención de Desastres y/o Emergencias.** Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos, alerta, respuesta y rehabilitación destinadas a preparar a la población en caso de Desastres y/o Emergencias, a socorrerla y brindarle los servicios e insumos básicos al ocurrir el desastre.
c. **Evaluación de Riesgos.** Es el proceso a través del cual se identifican las amenazas y vulnerabilidades existentes en la zona donde se van a realizar determinadas actividades humanas, proponiéndose las medidas de reducción de riesgos.
d. **Desastre.** Es una situación de daño grave o alteración de las condiciones normales de vida en un territorio determinado ocasionado por fenómenos naturales, tecnológicos o por la acción del hombre y que puede causar pérdidas de vidas humanas, materiales, económicos, o daño ambiental; y que requiere de atención especial por parte de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, sean estas públicas o privadas.
e. **Riesgos.** Es la magnitud estimada de pérdida (de vidas, persona heridas, propiedades afectadas, medio ambiente destruido y actividad económica detenida) en un lugar dado y durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular. Riesgos es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad.
f. **Amenaza.** Es el factor externo de riesgo presentado por la potencial acaecencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
g. **Vulnerabilidad.** Es el factor interno de riesgo, de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser afectado.
h. **Emergencia.** Es la situación que se crea ante la presencia real o inminente de un fenómeno que pueda poner en peligro la normalidad de la vida en un territorio determinado.
i. **Prevención.** Es toda acción institucional o ciudadana que se emprenda para eliminar las causas de los Desastres y/o Emergencia.
j. **Mitigación.** Son medidas o acciones que tienen por objeto reducir los Riesgos frente a los Desastres y/o Emergencias.
k. **Alerta.** El estado que determina la probabilidad de existencia de una Emergencia o Desastre.
l. **Preparativos.** Son el conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.
m. **Respuesta.** Son las acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas.

n. **Rehabilitación.** Es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
o. **Reconstrucción.** Es el proceso de desarrollo social, económico y sostenible de la comunidad ubicada en el territorio afectado por un desastre.
p. **Reactivación de Procesos.** Las políticas y acciones mediante las cuales establecen las condiciones para generar el restablecimiento de los procesos productivos, que han sido afectados por un desastre natural y/o causado por el hombre.

4. DONDE ACTUAMOS LOS SCOUTS

Antes de definir el "donde" actuamos los scouts, lo primero que hay que definir es "en qué sector o área" nos corresponde ubicarnos. Y será en función de lo que nuestro objeto social como Institución, Estatutos, Reglamentos, Procedimientos, y demás normas legales nos indican (ya citadas anteriormente).

Y como primera medida, particularmente nos compete saber "cuales son los perímetros del siniestro", para así saber "dónde vamos a actuar" nosotros.

Si miramos desde "arriba o vista superior" hacia el lugar del siniestro, e imaginamos una serie de "anillos" desde el interior hacia fuera, apreciamos - a grandes rasgos- 3 círculos:

4.1. El punto de impacto y la zona de impacto

Es el lugar y sector del siniestro. Al mismo lo demarca el personal de seguridad (policía local).

4.2. La zona de influencia

Es el radio comprendido entre la zona de impacto y 100 a 150 metros alrededor, está a cargo del personal policial jurisdiccional. Aquí se disponen, generalmente, los "Corredores de emergencia" para una ágil circulación de los móviles involucrados (ambulancias, autobombas, patrulleros, etc.) y la atención primaria de personas que puedan requerirlo.

4.3. La zona adyacente

Es el sector comprendido fuera de la zona de influencia. **Y, "ES EL LUGAR" donde los scouts estaremos ¡Siempre Listos!** para colaborar; dejando al personal con el equipamiento, la experiencia y la capacitación necesarias en las otras zonas.

Así las cosas, vemos claramente que el sector en el que trabajaremos es el ámbito del "3º anillo", o sea que… **"los Scouts NO estamos en el centro del siniestro"**.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS SCOUTS

La acción de los Scouts se produce únicamente si somos convocados por la autoridad pertinente: entiéndase Defensa/Protección Civil del nivel que corresponda: Municipal, Departamental o Nacional.

Si los hechos son de dominio público, sólo estaremos en situación de “alerta”, a la espera de que seamos llamados a colaborar.

No obstante lo expuesto precedentemente, cada Distrito deberá arbitrar los medios necesarios a fin de poder conformar un Equipo de Emergencias y Servicios, debiendo insertarse “dentro del sistema de Defensa/Protección Civil” según corresponda: Municipal o Departamental.

El nivel Nacional será el encargado de coordinar las acciones con el Servicio Nacional de Defensa Civil del Ministerio de Defensa más las funciones que defina el Director Ejecutivo.

¿Qué tareas realizamos los scouts? Básicamente comprenderán 6 grupos a saber:

5.1. Distribución de ayuda humanitaria

Debe entenderse tal ayuda como aquella acción destinada a colaborar en las situaciones en que requieren de nuestra colaboración para la recepción, clasificación, empaquetamiento/embolsado y traslado de las donaciones que se reciben para los damnificados.

5.2. Colaboración con los centros de evacuados

Nuestra tarea consistirá en:

- La preparación de los alimentos y su distribución.
- Scouts que hagan de “data entry” (ingreso de datos en sistemas informáticos).
- Juegos didácticos para los niños y adolescentes.
- Operadores de comunicaciones, en los casos que estén debidamente capacitados.

Si hubiere un pedido de alguna tarea que no se encuentre comprendida entre las mencionadas, se deberá comunicar con el Director Ejecutivo o Director de Distrito (o el Responsable Nacional o Distrital de Emergencias y Servicios) a los efectos de recibir las instrucciones pertinentes al respecto.

5.3. Colaboración en campañas de prevención

La presente guarda relación con las acciones destinadas a mitigar posibles consecuencias de siniestros, tales como inundaciones, terremotos, incendios, nevadas copiosas, sequías, campañas de seguridad vial, el buen manejo de pirotecnia, mosquitos como el dengue, sobre las diferentes maneras de cuidarse para evitar contagios de enfermedades varias, etc.

5.4. Colaboración en prevención y primeros auxilios en eventos públicos

Conceptualmente vale lo expuesto en el párrafo precedente, pero referido a actos de concurrencia masiva y a los que seamos convocados por la autoridad de Defensa Civil correspondiente, siempre y cuando se cuente con personal debidamente capacitado.

5.5. Colaboración en cuarteles de Bomberos o Equipos de rescate especializados

Acá podremos colaborar, a requerimiento del Jefe del Cuartel o su autoridad competente, en tareas de atención telefónica o de apoyo logístico a los bomberos y en campañas de prevención relacionada con los incendios, repartiendo folletería, etc.

5.6. Otras tareas

De nuestra parte, la única persona que dará autorización para realizar las tareas será el Director de Distrito con el aval del Director Ejecutivo o el Responsable Nacional de Emergencias y Servicios.

Actuaremos sólo a requerimiento de la autoridad competente. Y con la capacitación correspondiente, también realizamos los siguientes trabajos:

5.6.1. Apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en las Emergencias y/o Desastres como Cruz Roja, Radio Clubes y/o Radioaficionados, y todas aquellas con las cuales tuviéramos convenios de cooperación, o bien llegado el caso “in situ” así nos lo requieran, etc.

5.6.2. Mensajería.

5.6.3. Ayudar a ejecutar acciones de rehabilitación y reconstrucción, cuando seamos convocados para ello por la autoridad pertinente.

5.6.4. Motivar a la Comunidad en momentos de crisis.

5.6.5. Ayudar en la evaluación de daños ocasionados por el desastre.

5.6.6. Realizar trabajo de ingreso de datos a los registros de damnificados, heridos, etc.

5.6.7. Según la gravedad de la situación y/o necesidad, conducir vehículos utilizados en el desastre (los que tengan carnet de conducir), solamente en aquellos casos en los cuales se deje debidamente asentado que es a requerimiento de la autoridad competente, dejando constancia escrita de ello.

5.6.8. Atender ancianos, niños, personas con capacidades especiales y todas aquellas personas que lo necesiten, en tareas de suministrarles alimentos y

acompañamiento. Y solamente en caso de necesidad, aplicar los “Primeros Auxilios” y aguardar la llegada del profesional de salud.

5.6.9 También se pueden llevar a cabo acciones como las siguientes:

- Acondicionar locales para albergar damnificados.
- Levantar carpas/ refugios/ viviendas.
- Reconstruir lugares públicos.
- Dar apoyo a servicios de comunicación (Radioaficionados, telefonía, etc.).
- Servir como traductores a expertos o voluntarios extranjeros.
- Servir de guías a periodistas.
- Organizar programas de recreación.
- Cocinar raciones de emergencia.
- Asesorar sobre la vida en campamento a damnificados.
- Ayudar en la evacuación de las comunidades afectadas por el desastre.
- Enseñar a potabilizar agua y suministrarla.
- Asesorar sobre saneamiento ambiental.

6. RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD SCOUT

Como la mayoría de nuestros miembros **son Beneficiarios menores de edad**, **los Miembros Adultos** – como autoridades Scouts, en el nivel que se desempeñen – **son responsables civilmente de lo que les suceda a aquellos estando bajo nuestro cuidado**; es por ello que nuestra estructura orgánica no puede ser alterada al insertarnos en cualquier trabajo en conjunto con otras Organizaciones o Instituciones.

7. COMO NOS ORGANIZAMOS LOS SCOUTS

De acuerdo a la “Política de Emergencias y Servicios”, la responsabilidad de la aplicación de ella es del Director Ejecutivo.

Asimismo, la Política de Emergencias y Servicios, delega al Comisionado Nacional de Operaciones, la función de Responsable Nacional de Emergencias y Servicios cuya misión principal es “ejecutar las Políticas de Emergencias y Servicios” de la Asociación de Scouts de Bolivia quien a su vez debe coordinar su trabajo con el Comisionado de Actividades y Eventos del Distrito respectivo.

Procedimiento elaborado por Germán Rocha con las contribuciones de:

Juan Pablo Orellano
Karen Espinoza